

*Ref: VERBAL SUMARIO – SIMULACIÓN DE 2ª INSTANCIA
N° 258154089001-2022-00076-01
Demandante: MILTON EDUARDO RIVERA CHAVARRO Y OTRO
Demandado: MARISOL RIVERA CHAVARRO*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Girardot, Cundinamarca, Dieciséis (16) de Junio de dos mil Veintitrés (2.023).

Revisando el recurso concedido se hace el siguiente análisis:

EXAMEN PRELIMINAR:

La providencia recurrida en apelación se trata de aquella que NEGÓ LA ADMISIÓN Y/O RECHAZÓ LA DEMANDA, la cual conforme a lo establecido en el Numeral 1 del Art. 321 del C.G.P., es efectivamente apelable.

Precepto el anterior que se debe analizar e interpretar de manera armónica con otras normas procesales, pues si bien es cierto que en principio procedería el recurso hay que observarse y tenerse en cuenta la cuantía del proceso.

Revisado el proceso y la correspondiente Escritura Pública anexa con la demanda, de la cual solicitan la declaratoria de simulación, sin hacer el mayor esfuerzo podemos determinar que el asunto dentro del cual se interpuso el recurso, es de MÍNIMA CUANTÍA, luego se trata de un proceso de ÚNICA INSTANCIA, donde no procede el recurso de apelación impetrado.

El inciso 2 del artículo 25 del Código General del Proceso, establece que son de mínima cuantía los procesos que versen sobre pretensiones patrimoniales que no excedan el equivalente a cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para el año 2022, fecha en que fue presentada la demanda, los 40 smlmv se constituían en la suma de \$ 40'000.000.oo.

El expediente de la referencia, se trata de un proceso de ÚNICA INSTANCIA, toda vez que en tratándose de un VERBAL DE SIMULACIÓN, conforme lo contempla el Numeral 1° del Art. 26 del C.G.P., su cuantía se determina por el valor de todas las pretensiones, sin tomar en cuenta los frutos, intereses, multas o perjuicios reclamados como accesorios que se causen con posterioridad a su presentación; y en el presente asunto el valor de las pretensiones, no supera la suma de \$40'000.000,oo, lo anterior en atención a que el contrato de compraventa contenido en la Escritura Publica

No. 4070 de Noviembre 6 de 2015, el cual se pretende se declare simulado, es por valor de \$22'000.000.00, monto este que no supera los Cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales.

Con base en lo anterior, se **INADMITE** por **IMPROCEDENTE** el recurso de **APELACIÓN**, interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en contra de la providencia emitida el 28 de Septiembre de 2.022, proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Agua de Dios - Cundinamarca, dentro del asunto de la referencia.

Devuélvase la actuación al lugar de origen.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, Dieciséis (16) de Junio de dos mil Veintitrés (2.023).

Se ADMITE el anterior recurso de APELACIÓN en el efecto SUSPENSIVO interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la SENTENCIA proferida en Audiencia Celebrada el 24 de Octubre del año 2.022, que DECLARÓ PROBADA EXCEPCIÓN DE MÉRITO Y NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, dentro del asunto de la referencia

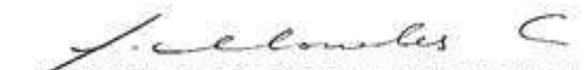
De conformidad con lo establecido en el Art. 12 de la Ley 2213 de 2.022, ejecutoriada esta providencia, el apelante deberá sustentar y/o adicionar la sustentación del recurso con base en los reparos planteados ante el Juez de Primera Instancia, a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes; vencido este término, de la sustentación se correrá traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días. En caso de no allegarse escrito de adición de la sustentación ante este juzgado, el traslado al no recurrente versara sobre los motivos de inconformidad expuestos por el apelante en primera instancia.

Vencidos los anteriores traslados, se proferirá sentencia escrita que se notificará por estado.

Si no se sustenta oportunamente el recurso, se declarará desierto

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

*Ref: DIVISORIO 2ª INSTANCIA
N° 250014089001-2019-00038-02
Demandante: NELLY ROMERO CELIS
Demandado: MARTHA CECILIA SÁNCHEZ PERDOMO*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, Dieciséis (16) de Junio de dos mil Veintitrés (2.023).

Revisando el recurso concedido se hace el siguiente análisis:

Sería del caso proceder a desatar el recurso de APELACIÓN impetrado en contra de la providencia emitida el 31 de Julio de 2020, mediante la cual se NEGÓ la solicitud de NULIDAD DE LA ACTUACIÓN, impetrada por la demandada, pero revisada la actuación surtida con posterioridad, se detalla que el mismo NO FUE TRAMITADO EN LEGAL FORMA.

Tratándose de la APELACIÓN de un AUTO, aplicándose la nueva legislación, el RECURSO debe ser tramitado conforme lo establece el Numeral 3° del Art. 322 del C.G.P., en concordancia con los Arts. 324 y 326 Ibídem, luego en **primera instancia se debió CORRER el respectivo TRASLADO DE LA SUSTENTACIÓN DEL RECURSO** a la contraparte o parte NO APELANTE, en la forma y por el término previsto en el inciso 2° del Art. 110 del C.G.P.

Detallado entonces el trámite del recurso y revisada la actuación surtida por el aquo, efectivamente dicha impugnación no se tramitó en debida forma, ya que no se corrió el traslado de la misma al NO APELANTE, pues no existe constancia alguna, además obsérvese que en el auto que se concedió la alzada lo refiere que se haga en firme dicha providencia, sin que tampoco refiere el traslado a la contraparte o al no apelante.

Se reitera las apelaciones de los autos proferidos ya sea en audiencia o fuera de ella, siempre deben sustentarse y correrse traslado a la contraparte o no apelante ante el juez que dictó la providencia, es decir ante el Juez de Primera Instancia, como lo determinan el Numeral 3° del Art. 322, el Art. 324 y el Art. 326 del C.G.P., y una vez vencido este traslado el expediente será remitido ante el superior.

Con base en lo anteriormente esbozado, se ordena devolver

virtualmente el presente proceso ante el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA, a efectos de que se sirva realizar el trámite en debida forma del recurso de APELACIÓN impetrado, es decir conforme a la legislación actual y vigente, CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00011/2.021

Accionante: PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

Accionado: INPEC-UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS, POLICIA NACIONAL, MINISTERIO DE JUSTICIA Y OTROS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00028/2.021

Accionante: GEMES DIDIO BRAND FORERO

Accionado: DIRECTOR ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BASCO FACATATIVA-CUND.,
DIRECTOR DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE BOGOTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00030/2.021
Accionante: BERTA CECILIA DIAZ LOZANO
Accionado: COLPENSIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00033/2.021
Accionante: SERGIO ROLANDO ANTUNEZ FLOREZ
Accionado: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00045/2.021

Accionante: JESUS SILVESTRE FORERO

Accionado: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA-COMANDO DE PERSONAL Y DIRECCION DE
SANIDAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00046/2.021

Accionante: ROCIO BELTRAN ROBLES

Accionado: ENEL CODENSA S.A., E.S.P., SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00050/2.021
Accionante: LUZ STELLA MONTES AGUIRRE
Accionado: S E N A

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00051/2.021

Accionante: MARIO CAÑÓN MEDINA

Accionado: DUMIAN MEDICAL S.A.S. ARL, LA EQUIDAD Y COLPENSIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00065/2.021
Accionante: LUIS EDUARDO HENAO FRANCO
Accionado: JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00072/2.021
Accionante: JOSE JAVIER CARDENAS MATAMOROS
Accionado: JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00073/2.021
Accionante: DANIEL FERNANDO CASTILLO GUARIN
Accionado: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00082/2.021
Accionante: GUILLERMO ANDRES BUITRAGO HUERTAS
Accionado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00083/2.021
Accionante: SOCIEDAD LA FLECHE Y CIA. S.A.S
Accionado: JUZGADOS PROMISCOU
MUNICIPAL DE RICAURTE-CUND., Y CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT CUND

REPÚBLICA DE COLOMBIA



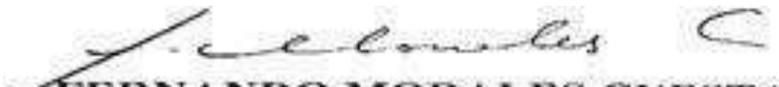
RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00086/2.021

Accionante: FITS GERALD MIGUEL SALAMANCA GOMEZ

Accionado: PROCURADURÍA REGIONAL DE CUND., SRIA. MUNICIPAL DE SALUD, CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDÍA MUNICIPAL Y REGISTRADURÍA MPAL DE GIRARDOT

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00090/2.021
Accionante: ANA DOLLY ROMERO OLIVERO
Accionado: JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00096/2.021
Accionante: JOSE SANTOS PENAGOS PIÑEROS
Accionado: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Y PERSONERIA MUNICIPAL DE RICAURTE-
CUNDINAMARCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00106/2.021
Accionante: INDALECIO CABREJO MORA
Accionado: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI- I G A C

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00108/2.021

Accionante: DAYSSY CAROLINA ROJAS

Accionado: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00109/2.021
Accionante: MARIA HAYDEE VALENZUELA
Accionado: JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00128/2.021
Accionante: RAMIRO CARDENAS GALVIS
Accionado: COLPENSIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00130/2.021
Accionante: DIEGO MARIO BERNAL SANCHEZ
Accionado: C O L P E N S I O N E S Y AFP PROTECCION

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00137/2.021

Accionante: VICTOR MANUEL CASTRO MARTINEZ, Agente Oficioso de Manuel Rosalia Castro
Gutierrez

Accionado: DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL-SEDE GIRARDOT-
CUNDINAMARCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00142/2.021
Accionante: LEYLA CONSTANZA BOJACA PENAGOS
Accionado: JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00145/2.021
Accionante: BERNARDO AROCA HERNANDEZ
Accionado: JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00153/2.021
Accionante: DINETH MERCEDES PARRA LOPEZ Representa ALEXANDER GUTIERREZ USECHE
Accionado: COOSALUD E.P.S., Y OTROS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00156/2.021

Accionante: MARIA RUTH LOPEZ

Accionado: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00157/2.021
Accionante: MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA
Accionado: COLPENSIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00161/2.021

Accionante: DANIELA ALGECIRA PIRANGA

Accionado: DIRECCION ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES-SARGENTO INOCENCIO CHINCA, Y
OTROS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00162/2.021
Accionante: MARIA CONSUELO PERCIPIANO BARRAGAN
Accionado: MEDIMAS E.P.S., Y SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00172/2.021

Accionante: BLANCA ROCIO GUEVARA FUENTES

Accionado: OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT CUND, SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00179/2.021

Accionante: RAQUEL HERRERA CASTRO

Accionado: OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT - CUND, SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00184/2.021
Accionante: ALEX FERNANDO MARTINEZ GUARNIZO
Accionado: JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00185/2.021
Accionante: DINETH MERCEDES PARRA LOPEZ
Accionado: JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00191/2.021
Accionante: DORIS GUZMAN AREVALO
Accionado: NUEVA E.P.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00203/2.021
Accionante: BLANCA NUBIA SANCHEZ VERA
Accionado: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00207/2.021
Accionante: ELIZABETH Y NANCY DUCUARA POVEDA
Accionado: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y OTROS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00213/2.021

Accionante: KARINA URQUIJO ORJUELA

Accionado: INSPECCION MUNICIPAL DE POLICIA- SEDE CASA DE LA JUSTICIA DE GIRARDOT-
CUNDINAMARCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00215/2.021
Accionante: CRISTIAN CAMILO LOZANO CORREAL
Accionado: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y ENEL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00216/2.021
Accionante: ANGELICA MARIA BLANCO
Accionado: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - S E N A

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00221/2.021
Accionante: JAVIER ANTONIO GOMEZ GARAY
Accionado: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA Y OTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA

INFORME SECRETARIAL: Girardot, Cund, Junio trece (13) de 2023. Al despacho del señor Juez, la presente ACCIÓN de TUTELA, recibida de la Corte excluida de revisión, se registra su llegada en los respectivos libros radicadores y al despacho para los fines pertinentes.


LEYDA SARIÓ GUZMÁN BARRETO
Secretaria

Ref: ACCIÓN DE TUTELA N° 00225/2.021

Accionante: SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE GIRARDOT-
CUNDINAMARCA

Accionado: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO -
E.P.M.S.C

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot, Cundinamarca, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2.023).

Como quiera que la presente Acción de Tutela fue **EXCLUIDA DE REVISIÓN** por parte de la Honorable Corte Constitucional, se dispone el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias. Déjense las constancias del caso en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA